CONSULTORES ASOCIADOS MRP-GRP CONSULTING S.A.

INFORME DEL COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

Informe del comisario a los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la empresa **CONSULTORES ASOCIADOS MRP-GRP CONSULTING S.A.**

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en nuestra calidad de Comisarios, de la EMPRESA **CONSULTORES ASOCIADOS MRP-GRP CONSULTING S.A.** presentamos a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2019.

2. He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideramos necesario. Así mismo, he revisado el Estado de Situación Financiera de la EMPRESA **CONSULTORES ASOCIADOS MRP-GRP CONSULTING S.A.** al 31 de diciembre del 2019 y los correspondientes estados de resultado integral, de flujos de efectivo y el de cambios en el patrimonio por el año terminado en esa fecha.

Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

3. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados.

4. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la EMPRESA **CONSULTORES ASOCIADOS MRP-GRP CONSULTING S.A.** al 31 de diciembre del 2019, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NIIF.

5. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

Comisaria

CPA Kimberly Chacón Salvador
CI 0925741530